



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0251**
NEUQUEN, 05 MAY 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 2189-M/2016, originado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota nº 71/2016 de fecha 8 de abril de 2016 obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, **Sra. Ana Luján** solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje vía aérea NEUQUEN – BUENOS AIRES - NEUQUEN, el día 04/04, con regreso el 06/04 del corriente año, con motivo de asistir a reuniones programadas con Organismos Nacionales, en la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. 2/5 obra información del pasaje donde se desprende que mediante ticket nº 469-2139615203 emitido por Empresa LAN, por un importe de \$ 3.610,91 (Pesos Tres Mil Seiscientos Diez con Noventa y Un Centavos) se adquirió el mencionado pasaje;

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 6/7 mediante Pase nº 410/2016, toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informando la reserva del crédito presupuestario mediante transacción preventiva nº 3134 AA nº 70266;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/14;

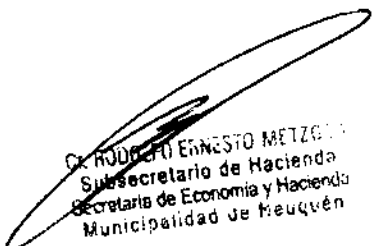
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de **PESOS TRES MIL es copia** **fdo: Fonfach - Artaza**


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0251 / 16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

SEISCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.610,91) en carácter de reintegro de gastos, a la Agente **Ana Luján** - L.P. 42370, por la adquisición de un pasaje vía aérea NEUQUEN – BUENOS AIRES- NEUQUEN, con motivo de asistir a reuniones programadas con Organismos Nacionales, en la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Fonfach - Artaza



DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2078
Fecha 13 / 05 / 2016